



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-02/2020

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL
DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a diecisiete de enero de dos mil veinte.

Visto el oficio número TJE-52/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de enero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Miguel de Loera Guardado, en su carácter de Representante Propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, en contra del **"DICTAMEN NÚMERO VEINTIOCHO DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA 'SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL REPRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, aprobado en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el doce de diciembre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-02/2020**, y con las copias certificadas remitidas e identificadas como Tomo I y Tomo II intégrese **Anexo I**; y túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo como instructora y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS